cumentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 20 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Director general, Juan Martinga Morano.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Mecánica física y Termología» (para desempeñar la se-gunda cátedra de «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones, convocadas por Orden de 21 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de marzo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Mecánica física y Termología» (para desempeñar la segunda cátedra de «Física general») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna los siguientes opositores:

Don Arturo Hardisson de la Rosa. Don Rafael Márquez Delgado. Don Pablo Hervás Burgos. Don José Maria Savirón de Cidón. Don Felicísimo Ramos Fernández. Don Emilio Santos Corchero.
Don Juan de la Rubia Pacheco.
Don Eugenio Villar Garcia; y
Don Marcos Pujal Carrera.

2.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 4 de mayo de 1964.—El Director general, Juan Mar-

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

## MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante sobre los exámenes para Capitán de la Marina Mercante correspondientes a la convocatoria del mes de junio del

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 254) que establece las normas a que deben ajustarse los exámenes para la obtención de los títulos profesionales de las Marinas Mercante y de Pesca.

Esta Subsecretaría de la Marina Mercante ha tenido a bien disponer:

Artículo  $1.^\circ$  Los exámenes para Capitanes de la Marina Mercante correspondientes a la convocatoria del mes de junio de 1964 darán comienzo el día 19 de dicho mes, con una duración de veintisiete días.

Art. 2.º Los exámenes constarán de dos grupos de materias

que podrán aprobarse independientemente, estando formado cada uno de ellos por las siguientes:

Primer grupo: «Cálculos náuticos» (eliminatorios), «Astronomía y Navegación» y «Meteorología y Oceanografía».

Segundo grupo: «Derecho y Legislación martima», «Teoría del buque», «Inglés», «Elementos de Radio y Radionavegación» e «Higiero payol».

e «Higiene naval».

Art. 3.º Los exámenes serán escritos, excepto el de «Inglés», que se desarrollará bajo ambas modalidades, y todos ellos se ajustarán a los programas aprobados por Orden del Ministerio de Comercio de fecha 28 de noviembre de 1957- («Boletin Official del Estado» número 307).

Art. 4.º A estos exámenes pueden presentarse:

 Los Pilotos de la Marina Mercante de primera clase.
 Los Pilotos de la Marina Mercante que acrediten seiscientos dias de mar completos de veinticuatro horas, figurando entre ellos un mínimo de trescientos en navegación de altura o de gran cabotaje.

Art. 5.º Los candidatos solicitarán su admisión a los exáme-

nes, ajustandose a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de octubre de 1963 («Boletin Oficial del Estado» número 254). Art. 6.º Las solicitudes, acompañadas de la documentación

correspondiente y de la cantidad de 400 pesetas en concepto de derechos de examen fijada por la Orden ministerial citada, de-berán entregarse en esta Subsecretaria en los días 16, 17, 18

y 19 de junio exclusivamente. Art. 7.º El Tribunal que ha de juzgar estos exámenes estará constituído en la forma siguiente:

Presidente: Ilustrísimo señor don Manuel Pieltain Moreno,

Director general de Instrucción Maritima. Secretario: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe del Negociado de Tribunales de Exámenes de la Segunda Sección de la Direc-

Secretario: Don Eminio Arrojo Aldeginde, Jete del Negociado de Tribunales de Exámenes de la Segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocales: Los Profesores numerarios de las Escuelas Oficiales de Náutica don Angel María de Urrutia y de Landaburu, que actuará del 19 de junio al 15 de julio; don Agustin Vigier de Torres, del 11 al 15 de julio; don Angel Facio de Lasquetty, del 6 al 8 de julio; don José María Spiegelberg Buisen, del 8 al 10 de julio; don Mario Vallejo Juarrero, del 6 al 8 de julio; don Gaspar Aspiazu Mañas, del 10 al 13 de julio; don José María de Arana Amézaga, del 19 de junio al 9 de julio, y don Bernardo Cabrera Ramírez, del 11 al 15 de julio. Los seis primeros actuarán como Vocales Ponentes de las materias de que son titulares y los dos restantes como Vocales.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949 y disposiciones complementarias de 26 de enero de 1950 y 10 de noviembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» números 193, 33 y 319, respectivamente), los Vocales, a efectos de percepción de dietas por comisión del servicio, se clasificarán en el grupo tercero, justificándose éstas con las Ordenes de nombramiento, en donde se estamparán por este Organismo la fecha de su presentación y la de terminación de la misión desempeñada por el comisionado, siendo los viajes por cuenta del Estado.

por cuenta del Estado.

Los componentes de este Tribunal tendrán derecho a las «asistencias» que determina el artículo 23 del ya mencionado Reglamento de 7 de julio de 1949, fijándose para el Presidente y Secretario 100 pesetas y para los Vocales 75 pesetas por sesión. Por razones de tiempo y distancia, el Profesor numerario don

Bernardo Cabrera Ramírez efectuará su desplazamiento en avión.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

#### ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares referente a las bases a regir para cubrir una plaza de Mozo de Labranza.

En el «Boletín Oficial» de dicha provincia número 15.218, correspondiente al dia 14 del actual, se publican integras las bases a regir para cubrir una plaza de Mozo de Labranza, admitiéndose instancia durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 15 de mayo de 1964.—El Presidente.—

2.689-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Nava del Rey (Valladolid) por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo y otro de Subalterno, Vigilante de servicios, vacantes en esta Coporación.

Por el presente se convoca oposición para la provisión en propiedad de las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento:

Una de Auxiliar administrativo, dotada con el sueldo anual base de 14.000 pesetas y otras 14.000 de retribución comple-

Otra de Subalterno, Vigilante de servicios, dotada con el sueldo base anual de 10.000 pesetas y otras 13.000 de retribución complementaria

Ambas además gozarán de dos pagas extraordinarias legales

demás emolumentos.

El plazo de presentación de instancias es de treinta dias hábiles, contados a partir de la publicación del presente anun-cio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases para la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 79, correspondiente al día 8 de abril corriente.

Nava del Rey a 10 de abril de 1964.—El Alcalde.—3.002-E.

RESOLUCION dei Ayuntamiento de Pontevedra referente a la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnica Adminis-trativa para los Servicios de Secretaria de esta Corporación.

En el «Boletin Oficial de la Provincia de Pontevedra» nu-mero 100, correspondiente al día 4 de los corrientes, se pu-

blican las bases de oposición para la provision en propiedad de tres plazas de Oficiales de la Escala Técnica Administrativa para los Servicios de Secretaria de este Ayuntamiento, dotadas cada una de ellas con un sueldo base de 18.000 pesetas y una retribución complementaria de 17.100 pesetas anuales, aumentos quinquenales reglamentarios, dos pagas extraordinarias por año, ayuda familiar y demás emolumentos que esta Corpora-ción haya concedido o conceda con carácter general a favor de sus funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será, de treinta dias hábiles, contados a partír del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 15 de mayo de 1964.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—2.690-A.

# III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don José Núñez de Villavicen-cio y Hernández la sucesión en el titulo de Marques del Arenal.

Don José Núñez de Villavicencio y Hernández ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Arenal, vacante por fallecimiento de doña María de la Concepción de Angulo y Rodríguez de Toro; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Manuel de San Pelayo y Urizar la sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe.

Don Manuel de San Pelayo y Urizar ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe, vacante por fallecimiento de su padre, don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Vietoriano García San Miguel Escriña la sucesión en el título de Marqués de Teverga

Don Victoriano García San Miguel Escriña ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Teverga, vacante por fallecimiento de su padre, don Julián García San Miguel y Uría; lo que se anuncia por el plazo de treinta días, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Subsecretario, R. Oreja.

### MINISTERIO OBRAS PUBLICAS DE

ORDEN de 9 de mayo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo número 11.933.

De Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada en 20 de marzo de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.933, promovido por don Román Torres Regordosa, y como coadyuvante «Explotaciones Agrícolas Marsal, S. L.», contra resolución de este Ministerio de 10 de mayo de 1963, confirmatoria del acuerdo de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 15 de diciembre de 1962 sobre aprovechamiento de aguas, cuya parte dispositiva dice

«Fallamos: Que acogiendo la alegación formulada por el Abogado del Estado y el coadyuvante debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Román Torres Regordosa contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de mayo de 1963, sin entrar a conocer el fondo de la cuestión propuesta y no hacemos expresa imposición de costas.»

Madrid, 11 de mayo de 1964.--El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

ORDEN de 9 de mayo de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaida en el recurso contencioso-administrativo número 11.070.

De Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos la sentencia dictada en 16 de marzo de 1964 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 11.070, promovido por «Marítima Canaría, S. A.», contra Orden de este Ministerio de 22 de enero de 1963 sobre liquidación de derechos realizada por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos el recurso interpuesto por la representación legal de la Compañía consignataria «Marítima Canaria, S. A.», debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes, por estar ajustadas a derecho, la Orden recurrida del Ministerio de Obras Públicas de 22 de enero de 1022 que desetimá el recurso de alegada interpretado en esta de enero de confirmación de co de 1963, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por di-cha sociedad, contra la Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 22 de septiembre de 1962 sobre liquidación de derechos realizada por la Junta de Obras y Señ-vicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, absolviendo a la Administración de las pretensiones en su contra deducidas por la parte actora, a la que expresamente imponemos las costas de

Madrid, 11 de mayo de 1964.-El Oficial Mayor, Joaquín de Aguilera.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación por el sistema de subasta de las obras comprendidas en el expediente 01-HU/11.9/64, Huesca.

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 23 de abril

Visto el resultado de la subasta celebrada el dia 23 de abril del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-HU/11,9/64, Huesca, Esta Dirección General ha resuelto:

Que de acuerdo con las adjudicaciones provisionales efectuadas por la Junta de Contratación, correspondientes a los licitadores que presentaron las proposiciones económicas más ventajosas, se adjudiquen definitivamente las que a continuación se indican:

Obra única—Huesca: «Edificio para viviendas de Camine.

ción se indican: Obra única.—Huesca: «Edificio para viviendas de Camineros y Parque de Zona en la localidad de Fragas, a don Antonio Royes Gamón y don Francisco Piquer Puntos, conjuntamente, en la cantidad de 6.761.668 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.761.668,03 pesetas, un coeficiente de adjudicación del 0.000909095 adjudicación del 0,999999995.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, Camilo